



Montevideo, 26 de mayo de 2023

Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

Ref: acceso de información 3/3081/2023

Se solicita:

- Información acerca de los productos que se encuentran "registrados" (con y sin comercialización) y "en proceso de registro" en el Departamento de Medicamentos, con los siguientes activos:
 - Carfilzomib
 - Cabozantinib
- Se agradece brindar la información completa: Nombre del producto, N° registro, forma farmacéutica y Laboratorio titular local.

Respuesta: El Departamento de Medicamentos informa que consultado a la fecha el sistema informático de registro se encuentra:

Principio activo: Carfilzomib***Producto registrado:**

- Filzocar, N.º 46509, polvo liofilizado para solución inyectable, Tuteur.
- Karfib, N.º 46373, polvo liofilizado para solución inyectable, Biotoscana Uruguay.

***Producto registrado (sin comercializar):** no corresponde.

***Productos en trámite de registro:**

- Alcaf, polvo liofilizado para solución inyectable, Urufarma.
- Carfizol, polvo liofilizado para solución inyección, Gador.



Principio activo: Cabozantinib

***Producto registrado:**

- Zanterib 60 mg, N.º 46288, comprimidos recubiertos, Tuteur.
- Zanterib 20 mg, N.º 46287, comprimidos recubiertos, Tuteur.
- Arkus 20, N.º 46638, comprimidos recubiertos, Gador.

***Producto registrado (sin comercializar):**

- Arkus 60, N.º 46640, comprimidos recubiertos, Gador.
- Arkus 40, N.º 46639, comprimidos recubiertos, Gador.
- Dabatrox 60, N.º 46657, comprimidos recubiertos, Adium Pharma.
- Dabatrox 40, N.º 46656, comprimidos recubiertos, Adium Pharma.
- Dabatrox 20, N.º 46655, comprimidos recubiertos, Adium Pharma.

***Productos en trámite de registro:** no corresponde.

Dra. Ima León

Unidad de Información

Montevideo, 31 de Mayo de 2023

Ref. N° 12/001/3/3081/2023.-

Mediante acceso a la información pública se solicita:

“Quisiera solicitar información acerca de los productos que se encuentran "registrados" (con y sin comercialización) y "en proceso de registro" en el Departamento de Medicamentos, con los siguientes activos: 1) Carfilzomib 2) Cabozantinib Se agradece brindar la información completa: Nombre del producto, N° registro, forma farmacéutica y Laboratorio titular local.”

Consultada la Dirección General de la Salud, a través del Departamento de Medicamentos, se adjunta informe que luce en los presentes obrados y se sugiere notificar, de fojas 5 a fojas 6.-

En virtud de los motivos expuestos, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información sobre los productos que se encuentran registrados, con y sin comercialización y en proceso de registro en el Departamento de Medicamentos, con los siguientes activos:

1) Carfilzomib y 2) Cabozantinib, detallando nombre del producto, número de registro, forma farmacéutica y laboratorio titular local;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381,
de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3081-2023

VF